



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO:

La propuesta de la Coordinación de Políticas Transversales y la Dirección General de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Declarar de Interés Educativo el Festival de cortometrajes “A Rodar Escuela”, destinado a los/as estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, a realizarse el 29 de Noviembre de 2014 en la localidad de Las Grutas;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos convocó a los estudiantes de todas las escuelas de Río Negro a contar en un cortometraje una experiencia pedagógica sobre las temáticas de políticas transversales, como Educación Sexual Integral, convivencia, derechos de los niños y Educación y Memoria, entre otras;

Que las Escuelas participaron de una instancia de evaluación llevada a cabo por un jurado, compuesto por especialista en el lenguaje audiovisual y temas transversales;

Que a partir de la evaluación mencionada anteriormente, dieciocho escuelas resultaron seleccionadas para recibir un reconocimiento en el evento del Festival;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dichas actividades;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Festival de cortometrajes “A Rodar Escuela”, destinado a los/as estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, a realizarse el 29 de Noviembre de 2014 en la localidad de Las Grutas;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para todas las acciones que se desarrollen en el período escolar 2014 y 2015.-

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencias de los/as docentes y estudiantes participantes, en los términos de la Resolución 839/04.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 4089
DPESyF/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta